



Boletín Normativo

No. 018/ Mayo 15 de 2024

De conformidad con lo previsto en los artículos 1.4.4., 1.4.5. y 1.4.10. del Reglamento de Funcionamiento de la Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A. – CRCC S.A., se publica:

TABLA DE CONTENIDO

No.	Circular	Páginas
17	ASUNTO: MODIFICACIÓN DEL ANEXO 10 DE LA CIRCULAR ÚNICA DE LA CÁMARA DE RIESGO CENTRAL DE CONTRAPARTE DE COLOMBIA S.A. – CRCC S.A., EN RELACIÓN CON EL FORMATO DE SOLICITUD DE CREACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL USUARIO ADMINISTRADOR	4




Boletín Normativo

MODIFICACIÓN DEL ANEXO 10 DE LA CIRCULAR ÚNICA DE LA CÁMARA DE RIESGO CENTRAL DE CONTRAPARTE DE COLOMBIA S.A. – CRCC S.A., EN RELACIÓN CON EL FORMATO DE SOLICITUD DE CREACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL USUARIO ADMINISTRADOR

De conformidad con lo previsto en los artículos 1.4.4., 1.4.5. y 1.4.10. del Reglamento de Funcionamiento de la Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A. - CRCC S.A. se publica la modificación del anexo 10 de la Circular Única de la Cámara de Riesgo Central de Contraparte De Colombia S.A. – CRCC S.A., en relación con el formato de solicitud de creación y modificación del usuario administrador.

Artículo Primero. Modifíquese el Anexo 10 de la Circular Única de la Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A. – CRCC S.A., así:

“Anexo 10

 Cámara de Riesgo Central de Contraparte	FORMATO	Código: FO GMI 014
	SOLICITUD DE CREACIÓN / MODIFICACIÓN DE USUARIO ADMINISTRADOR	Versión: 3.1
		Página 1 de 1



Boletín Normativo

Señores

CÁMARA DE RIESGO CENTRAL DE CONTRAPARTE DE COLOMBIA S.A. - CRCC S.A.

Bogotá D.C.

Que en mi condición de representante legal de la entidad que más adelante se indica y estando debidamente facultado para ello, me permito informarle la persona que hemos designado en calidad de Administrador del Miembro o Agente en los términos previstos en el Reglamento y demás normas aplicables. Los abajo firmantes declaramos conocer las normas aplicables y nos comprometemos a observarlas en todo momento.

Marque con una X la opción correspondiente:

CREACIÓN USUARIO ADMINISTRADOR	<input type="checkbox"/>
-----------------------------------	--------------------------

MODIFICACIÓN USUARIO ADMINISTRADOR ACTUAL	<input type="checkbox"/>
--	--------------------------

Diligencie los campos correspondientes:

DATOS DE LA ENTIDAD			
Razón Social:		Código:	
Dirección:		Ciudad:	
Teléfono:		Fax:	

DATOS REPRESENTANTE LEGAL QUIEN AUTORIZA			
Nombre:		Cargo:	
Tipo de Documento:	CC _ CE _ NIP _ NUIP _ P _	No. Documento:	
DATOS DEL USUARIO ADMINISTRADOR INICIAL			
Nombre del funcionario :		Cargo:	
Tipo de Documento:	CC _ CE _ NIP _ NUIP _ P _	No. Documento:	
Teléfono dir. o Extensión:		E-mail: (Preferiblemente se requiere correo institucional)	
DATOS DEL NUEVO USUARIO ADMINISTRADOR			
Nombre del funcionario :		Cargo:	
Tipo de Documento:	CC _ CE _ NIP _ NUIP _ P _	No. Documento:	
Teléfono Dir. o Extensión:		E-mail: (Preferiblemente se requiere correo institucional)	



Boletín Normativo

IMPORTANTE:

De conformidad con lo previsto en la Circular Única de la Cámara, el código será entregado de manera personal al Administrador del Miembro o Agente o a quien éste designe mediante autorización especial. En caso de autorizar a un tercero para recibir el código, el Miembro o Agente y el administrador del mismo, asumen plenamente la responsabilidad por cualquier inconveniente, perjuicio o riesgo que involucre la entrega por tales medios. Dado que se presente cualquier inconveniente, liberamos de responsabilidad a la Cámara de riesgo Central de Contraparte S.A. por razón de la entrega de la clave a un tercero autorizado y nos comprometemos a mantenerla indemne y libre de todo reclamo, demanda, litigio, acción legal y reivindicación de cualquier especie que se entable o pueda entablarse por razón de dicha entrega.

Ciudad y Fecha: _____

Firma Representante Legal

E-mail:

Firma Administrador del Miembro/Agente

E-mail:

“
Artículo Segundo. Vigencia. La presente modificación al anexo 10 de la Circular Única de la Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A. – CRCC S.A., rige a partir del quince (15) de mayo de 2024.

(Original Firmado)
OSCAR LEIVA VILLAMIZAR
Gerente